

RESOLUCIÓN  
N° 2103/98

EXpte. N° 10=24888/98  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
NMB

Buenos Aires, 18 de *septiembre* de 1998.

En atención al pedido de reintegro de viáticos y pasajes vía aérea -ida y vuelta- COMODORO RIVADAVIA/TRELEW y COMODORO RIVADAVIA/USHUAIA/RIO GRANDE/RIO GALLEGO, formulado en estos actuados por el señor Intendente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, Arq. Carlos Bernardo Barros, con motivo de haberse trasladado a las mencionadas ciudades a fin de actuar como contraparte junto con la empresa Previsión A.R.T. S.A., en el relevamiento de los edificios judiciales dependientes del mencionado tribunal en cumplimiento con lo dispuesto por la Res. 1339/98; y teniendo en cuenta las atribuciones conferidas al suscripto mediante Resolución CSJN N° 2.333/96 y lo dispuesto por Resolución CSJN N° 1361/95, autorizase a la Dirección de Administración Financiera a dar trámite favorable a la presente solicitud de acuerdo a lo consignado a fs..-

Regístrese y remítanse las actuaciones

NICOLAS ALFREDO REUS  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION